



DOCUMENTO GENERAL

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE MUESTRAS

El laboratorio autorizado sólo deberá recepcionar las muestras que cumplan los siguientes criterios de aceptabilidad, debiendo éstas estar en apto estado para su procesamiento:

Músculo: Peso mínimo de 200 gr, congelado (criterio de aceptación hasta $\leq 5^{\circ}\text{C}$) y envasado en una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellado con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número de protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Hígado: Peso mínimo de 200 gr, congelado (criterio de aceptación hasta $\leq 5^{\circ}\text{C}$) y envasado en una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellado con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número de protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Grasa: Peso mínimo de 100 gr, cubierta con papel aluminio, congelada (criterio de aceptación hasta $\leq 5^{\circ}\text{C}$) y envasada en una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellado con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número de protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Riñón: Un riñón o 2 riñones para el caso de especie ovino, congelado (criterio de aceptación hasta $\leq 5^{\circ}\text{C}$) y envasado en una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellado con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Pelo/pluma: Peso mínimo de 25 gr, envasado en una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellado con amarra cable y en cajas con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Orina: Volumen mínimo de 100 ml, o 50 ml para el caso de especie ovino, congelada (criterio de aceptación hasta $\leq 5^{\circ}\text{C}$) y envasada en un frasco de plástico dentro de una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Miel: Peso mínimo de 250 gr, envasada en frasco de vidrio o polietileno dentro de una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Leche: Volumen mínimo 250 ml, congelada (criterio de aceptación hasta $< 5^{\circ}\text{C}$) y contenida en un frasco de vidrio inerte, forrado con aluminio, dentro de una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).



DOCUMENTO GENERAL

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE MUESTRAS

Suero: Volumen de 10 ml, de sangre en tubo venojet, sin anticoagulante, refrigerada (criterio de aceptación hasta $< 10^{\circ}\text{C}$) (debe asegurarse que el volumen de sangre no sea inferior) dentro de una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Suero matadero: Volumen de 50 ml, de sangre en tubo venojet, sin anticoagulante, refrigerada (criterio de aceptación hasta $< 10^{\circ}\text{C}$) (debe asegurarse que el volumen de sangre no sea inferior) dentro de una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Agua de bebida: Volumen mínimo de 100 ml, congelada (criterio de aceptación hasta $< 5^{\circ}\text{C}$) y envasada en un frasco de plástico dentro de una bolsa de polietileno transparente con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

En caso que se determine dioxinas, las muestras deben cumplir con las siguientes condiciones, debiendo éstas, estar en apto estado para su procesamiento:

Músculo: Peso mínimo 1000 gr, congelado (criterio de aceptación hasta $< 5^{\circ}\text{C}$) y contenidos en bandeja de aluminio cubierta por bolsa de polietileno con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Leche: Volumen mínimo 1000 ml, congelada (criterio de aceptación hasta $< 5^{\circ}\text{C}$) y contenida en un frasco de vidrio inerte, forrarlos con papel de aluminio, dentro de una bolsa de polietileno, con logo SAG, sellada con amarra cable y en cajas aislantes con sellos azules numerados. El rotulado, al menos debe tener el número del protocolo y tomador de muestra responsable (etiqueta emitida por el Sistema de Gestión de Análisis).

Insumos sólidos para alimentos de uso animal: Peso mínimo 200 gr, contenidos en bandeja de aluminio cubierta por bolsa de polietileno, sellada con amarra cables, rotulada al menos con número del protocolo y tomador de muestra responsable.

Insumos líquidos para alimentos de uso animal: Volumen mínimo 200 ml, contenida en un frasco de vidrio inerte dentro de una bolsa de polietileno sellada con amarra cables, rotulada al menos con número del protocolo y tomador de muestra responsable.